

Auto Sustanciación No. 123  
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO  
Radicado: 2022-00337  
Demandante: JESÚS CORDOBA JAIME  
Demandada: MARÍA SEGUNDA JAIME DE CORDOBA

---

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** La Dorada, Caldas, 2 de febrero de 2023. Se deja constancia que el presente proceso se encontraba en términos de ejecutoria hasta el día 1º de febrero de 2023. No obstante, el día 27 de enero de 2023, la apoderada de la señora MARÍA SEGUNDA JAIME aporta escrito a través del correo electrónico en el que informa que, el término para contestar la demanda no se encuentra precluido como se informa en constancia secretarial del 25 de enero de 2023. Teniendo en cuenta que fue notificada del nombramiento, en auto que salió por estado el día 4 de enero de 2023 sin que se le hubiere remitido la demanda y los anexos para contestar, precipitándose en aceptar el nombramiento el día 10 de enero de 2023 y que solo hasta el día 23 de enero de 2023 que se presentó a la secretaria de este Despacho se le compartió por correo electrónico el link del expediente digital. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 7 de febrero de 2023

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y que la finalidad de la Ley 1996 del 2019 es garantizar el derecho a la capacidad legal plena de las personas mayores de edad que presenten alguna discapacidad, así como preservar su derecho de defensa y al debido proceso; razón por la cual, este Despacho dejará sin efecto la constancia secretarial de fecha 25 de enero de 2023, disponiendo en cambio que, los términos para contestar la demanda empiezan a correr a partir del 24 de enero de 2023.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

### RESUELVE

**PRIMERO.** Dejar sin efecto la constancia secretarial de fecha 25 de enero de 2023, donde se tiene por no contestada la demanda.

**SEGUNDO.** Disponer que los términos para contestar la demanda empiezan a correr a partir del 24 de enero de 2023.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



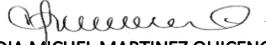
LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ  
Juez

Auto Sustanciación No. 123  
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO  
Radicado: 2022-00337  
Demandante: JESÙS CORDOBA JAIME  
Demandada: MARÍA SEGUNDA JAIME DE CORDOBA

---

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado  
No. 026 del 8 de febrero de 2023



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 14 de febrero de 2023. El día 13 de febrero de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO  
Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cce0f36978044b1c8497edda4e88420391385763149651857925b6e377086db**

Documento generado en 07/02/2023 06:14:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**